TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 79 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS SEGÚN EL ARTICULO 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS CON LA EMPRESA BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET, DENTRO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER IMPUTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 10 de Noviembre de 2011.

V I S T O: El dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral de fecha 9 de Noviembre de 2011, por la cual se recomienda a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, realizar la ampliación de contratos dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2011 para la Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral, a la empresa BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet. Conforme al Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", la cual establece que ..."Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos...", en concordancia al Art. 86 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. A los efectos de realizar la ampliación se requiere de la autorización de la máxima autoridad de la Convocante para cada caso, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 por la cual modifica algunos Artículos de la Ley N° 2051/03; y----------*

Que*, se ha aprobado la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y el Plan Financiero, que para el efecto se tiene previsto el rubro 320 Textiles y Vestuarios; y----------*

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lombonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº /2011

Que, *en fecha 2 de Mayo de 2011, según Resolución Administrativa/Presidencia Nº 21/2011, se aprueba el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2011 "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral", dentro del Presupuesto General de Gastos y Plan Financiero 2011, a ser imputado dentro del presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que*, en fecha 19 de Mayo de 2011, según nota JE/UOC Nº 51, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones la invitación y la programación de la convocatoria, mediante la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 según expediente Nº 343339, dando cumplimiento al artículo N° 19 del Decreto Nº 21909/03 que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, en fecha 10 de Junio de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron cinco (5) Empresas ajustadas a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto N° 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

Que, *en fecha 17 de Junio de 2011, por Resolución Administrativa/TSJE UOC Nº 29/2011, fue adjudicada la Empresa BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet, en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2011 para la Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral.----------*

Que*, en fecha 08 de Noviembre de 2011, según Nota JE/UOC - E Nº 510, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, de acuerdo a las necesidades de la Institución; solicita a la Empresa adjudicada dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2011 para la Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral; BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet; que mantenga su precio unitario, el mismo debe ser fijo e inalterable, conforme a lo que establece la misma Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo N° 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", dentro de la Licitación que fue adjudicada, para poder realizar la propuesta de ampliación de bienes para la Justicia Electoral, indicado en el párrafo, segundo donde dispone que, "tratándose de contratos en lo que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate". ----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Rambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 79 /2011

***Que**, en fecha 09 de Noviembre de 2011, la Empresa, BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet, adjudicada dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2011 para la Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral, ha presentado su nota donde acuerda mantener inalterable sus precios ofertados y presentados dentro de la Licitación mencionada mas arriba, en base a la propuesta de Ampliación de Contrato solicitada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral establecida en el articulo Nº 63 de la Ley Nº 2051/03.----------*

***Que**, en fecha 09 de noviembre de 2011 el responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, elaboro el dictamen en base a las propuestas realizadas por la empresa adjudicada en donde se manifiesta que debido al ahorro realizado en los precios ofertados dentro del presente llamado, se recomienda realizar la Ampliación de Contratos de bienes o servicios los cuales redundarán en beneficio de la Institución, la misma garantizaran efectivamente el cumplimiento de los compromisos institucionales en su adquisición.----------*

***Que**, en fecha 09 de Noviembre de 2011, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió el Dictamen a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral por medio de la cual solicita la Ampliación del Contrato de Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral, dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2011 a la Empresa: BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet.----------*

***Que**, tal procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. Nº 63 de Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y servicios.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en merito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, ----------*

R E S U E L V E:

1. ***AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, ha realizar la Ampliación de Contrato de Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral; en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2011, adjudicación correspondiente al procedimiento de Licitación mencionado más arriba, mediante la celebración del Convenio Modificatorio conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 86 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.---------*

***AMPLIAR** el Contrato de Bienes Adjudicados mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2011, convocado para la Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral con la Empresa:--------*

PODER JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lamboglia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 79 /2011

- ***BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet.*** *por el monto de Gs. 37.897.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil), incluidos todos los Impuestos en los Ítems; 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11 y 12----------*

3. ***AUTORIZAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar la Ampliación de Contrato correspondiente.----------*

4. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contratación remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

5. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

6. ***CUMPLIDO****, archivar.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Ante mí:

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lamborini

UM/oc

Licitacion Por Concurso de Ofertas Nº 4/2011 para la "Adquisicion de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral"

Planilla de Ampliación de Contrato 20%

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	BONET ALTA COSTURA			
							MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	53101602-001	CAMISAS PARA HOMBRES	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	42.000	1.092.000
2	53101604-001	CAMISAS PARA DAMAS	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	36.500	949.000
3	53101502-001	PANTALON LARGO	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	43.000	1.118.000
4	53101504-001	PANTALON DE MUJER	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	42.000	1.092.000
6	53101802-004	CAMPERA	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	87.000	2.262.000
7	53102516-003	KEPI	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	9.000	234.000
8	53111501-002	BOTA DE CUERO	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	115.000	2.990.000
9	53101902-002	TRAJE PARA CABALLERO	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	360.000	9.360.000
10	53101904-003	TRAJE PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	13	26	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	250.000	6.500.000
11	53103001-001	REMERAS MANGA CORTA SIN CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	175	350	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	13.000	4.550.000
12	53103001-003	REMERAS MANGA CORTA CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	125	250	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	31.000	7.750.000
OFERTA TOTAL CON IVA										**37.897.000**

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Brandan Fontanini